

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311221
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-03-2013
Menciones / Especialidades:	Alemán-Español Árabe-Español Búlgaro-Español Chino-Español Francés-Español Inglés-Español Polaco-Español Portugués-Español Rumano-Español Ruso-Español
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Francés Inglés
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	Universidad de Alcalá. Facultad de Filosofía y Letras

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha

Presidente Comité de Evaluación y Acreditación Laureano González Vega

de Doctorado:

Secretario:

Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa cumplen con las condiciones establecidas en la Memoria verificada, pero se observan aspectos formales en la organización y desarrollo del título que son susceptibles de mejora. En concreto los relacionados con la coordinación y la ponderación de los criterios de admisión ya que no ha podido evidenciarse ninguno de ellos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa a través de dos portales distintos que, en el momento de realizar la evaluación, no se encuentran vinculados directamente.

Por otro lado, la información referida a La Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos y a L'Universite de Pau et des Pays de L'Adour en Francia es confusa y puede inducir a error ya que se trata de colaboraciones que en la Memoria de verificación no se contemplan.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad centralizado. El diseño de este SGIC es adecuado, pero su funcionamiento presenta algunas debilidades que podrían ser tenidas en cuenta de cara a futuras acciones de mejora. Se evidencia que, tras el Informe de seguimiento, se llevó a cabo un plan de mejora con tácticas orientadas a establecer sistemas internos de evaluación y mejora internos. Sin embargo, no se puede evaluar adecuadamente su rendimiento, ya que las evidencias aportadas no son concluyentes por haber transcurrido sólo un año desde su implantación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título y coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el porcentaje de doctores. Sin embargo, se observa una excesiva dependencia de los convenios internacionales, como el programa Erasmus, para incorporar profesores visitantes nativos. Un hecho sobre el que sería interesante reflexionar y así evitar que pueda comprometer el desarrollo futuro del título. Además, es importante recordar a la Universidad la necesidad de garantizar la formación continua del personal implicado en la impartición de titulaciones a distancia. No tanto en capacitación técnica como en adaptación pedagógica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas, los TFM y, en su caso, las prácticas externas han permitido valorar el nivel de logro de las competencias previstas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son en términos generales congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. No obstante, la evolución de título, la satisfacción de los colectivos y el seguimiento de la inserción laboral son susceptibles de mejora.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación horizontal. Revisar la distribución del trabajo del alumno en las asignaturas semipresenciales y ajustar su planificación.
2. Se debería garantizar que el módulo inicial de materias comunes semipresencial de comienzo cuando todos los alumnos estén matriculados.
3. Se recomienda especificar la ponderación de los criterios de admisión y darles difusión.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas.
2. Se debe ofrecer una información más sucinta y detallada acerca de las colaboraciones con universidades extranjeras. La Memoria verificada de este título no contempla en ningún caso que se trate de un título interuniversitario.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se debería asumir y aplicar en su totalidad el plan de mejora diseñado en enero de 2014 y además se recomienda su difusión de manera más efectiva entre los colectivos implicados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la satisfacción y el seguimiento de los indicadores: incrementar la participación de los profesores en Docencia, incrementar los datos recabados sobre la inserción laboral de los egresados, satisfacción de colectivos, etc.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

